



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, julio siete de dos mil veintidós

Proceso	Disminución de Cuota Alimentaria
Demandante	Andrea Álvarez Arcila
Demandado	Ramiro Evelio Álvarez Bedoya
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00307 -00
Instancia	Única
Decisión	Traslada Recurso de Reposición

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado vía correo electrónico por intermedio de apoderado judicial, del recurso de reposición contra el auto que admite la demanda, téngase notificado por conducta concluyente a la demandada **YECENIA CATALINA PINEDA ORTIZ**, según lo contemplado en el artículo 301 CGP. 77426 del C.S de la J.

Del recurso de reposición presentado por la parte ejecutante, se pone en traslado por el término de 3 días de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso.

Finalmente, Se le reconoce personería amplia y al doctor Víctor Julián Moreno Mosquera, portador de la T.P. 127.968, del Consejo Superior de la J, para representar al ejecutado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec8b65acc86cc3cbf65fa79e53eff8ba950e5fd419edfa1766fd9f22515c9e9**

Documento generado en 07/07/2022 01:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>